

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2013-00562-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el alimentario GIOVANNY ALONSO QUICENO CARO, se dispone el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que pesa sobre el salario y prestaciones sociales del señor HENRY QUICENO TANGARIFE; ofíciase a la AFP PROTECCION a fin que sean desembargadas, por igual, las cesantías del señor HENRY QUICENO TANGARIFE.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9222d6c3ef3af57e52917de86cda99fb9a9252d089f70aa3284b4efe0685fb55**

Documento generado en 04/05/2022 07:16:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>